

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massanassa

2026/03880 Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del impuesto de bienes inmuebles.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión que ha tenido lugar el día 31 de marzo de 2026, ha aprobado provisionalmente la modificación de la siguiente Ordenanza fiscal:

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo que dispone el art. 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por un plazo de 30 días, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 18 de la misma ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas.

Massanassa, 1 de abril de 2026.—El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.

